

(In)justicia epistémica, un concepto clave para abordar la memoria trans*: el caso de la dictadura y posdictadura en Chile

Epistemic (In)justice, a key concept to address trans memory: The case of the dictatorship and post-dictatorship in Chile*

(In)justiça epistêmica, um conceito-chave para abordar a memória trans: O caso da ditadura e pós-ditadura no Chile*

 <https://doi.org/10.47456/simbitica.v10i2.39554>

 **Consuelo Díaz Muñoz**

Doctoranda en Estudios Americanos del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago, Chile. E-mail: consuelo.diaz.m@usach.cl

RESUMEN

Las experiencias de vida de las comunidades de disidencias sexogenéricas han sido silenciadas de manera histórica; ante este panorama, un dispositivo clave para desarticular dichas omisiones es su testimonio. Este artículo aborda el relato enunciado por Silvia Parada sobre sus vivencias como mujer trans* durante la dictadura de Pinochet, enfatizando en cómo las demandas políticas que encarnan la memoria trans* han logrado interpelar directamente al Estado y sus instituciones. Gracias al concepto de “injusticia epistémica” propuesto por Miranda Fricker (2017) es posible reflexionar respecto a violencias estructurales desde una perspectiva que nos entrega las herramientas necesarias para atender y abordar con sensibilidad testimonial las urgencias de la población LGBTIQ+.

Así, esta propuesta busca ahondar en la autoconstrucción agéntica de estas protagonistas, identificar sus demandas políticas y las respuestas que han recibido. Asimismo, los resultados de esta investigación plantean nuevas claves de lectura para continuar fortaleciendo los estudios sobre disidencias sexogenéricas.

Palabras clave: injusticia epistémica; trans*; LGBTIQ+, testimonio.

ABSTRACT

The life experiences of communities of gender dissidents have been historically silenced; given this scenario, a key device to disarticulate such omissions is their testimony. This article addresses the story enunciated by Silvia Parada about her experiences as a trans* woman during the Pinochet dictatorship, emphasizing how the political demands that embody trans* memory have managed to directly challenge the State and its institutions. Thanks to the concept of “epistemic injustice” proposed by Miranda Fricker (2017), it is possible to reflect on structural violence from a perspective that gives us the necessary tools to

attend to and address the emergencies of the LGBTIQ+ population with testimonial sensitivity. Thus, this proposal seeks to delve into the agentic self-construction of these protagonists, to identify their political demands and the responses they have received. Likewise, the results of this research propose new reading keys to continue strengthening studies on gender dissent.

Keywords: epistemic injustice; trans*; LGBTIQ+, testimony.

RESUMO

As experiências de vida de comunidades de dissidentes de gênero foram historicamente silenciadas. Diante desse cenário, um dispositivo fundamental para dismantlar essas omissões é o testemunho. Este artigo aborda a história enunciada por Silvia Parada sobre suas experiências como mulher trans* durante a ditadura de Pinochet, enfatizando como as demandas políticas que incorporam a memória trans* conseguiram questionar diretamente o Estado e suas instituições. Graças ao conceito de “injustiça epistêmica” proposto por Miranda Fricker (2017), é possível refletir sobre a violência estrutural a partir de uma perspectiva que nos dê as ferramentas necessárias para atender e enfrentar as emergências da população LGBTIQ+ com sensibilidade testemunhal. Assim, esta proposta busca mergulhar na autoconstrução agéntica desses protagonistas, identificar suas demandas políticas e as respostas que têm recebido. Da mesma forma, os resultados desta pesquisa propõem novas chaves de leitura para continuar fortalecendo os estudos sobre a dissensão de gênero.

Palavras-chave: injustiça epistêmica; trans*; LGBTIQ+, testemunho.



Introducción¹

Las experiencias de vida de las comunidades de disidencias sexogenéricas han sido silenciadas de manera histórica; particularmente en Latinoamérica, esto ha significado negar su reconocimiento como sujetos productores de conocimiento. Dicha situación se traduce en que tanto el Estado como sus instituciones y el mundo social, desconocen las vivencias de esta población, la violencia estructural que les rodea y, con ello, sus demandas y búsqueda por justicia y reparación.

En el caso de este artículo, se abordarán particularmente los testimonios y relatos de mujeres trans* chilenas, en tanto este estudio ha logrado identificar una correlación específica entre las narraciones de vivencias de sobrevivientes de la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990), las demandas políticas que instalan y cómo estas perduran hasta el presente y han sido expuestas en un escenario institucional como lo fue la Convención Constituyente en 2021. A partir de esta premisa, se analizará el testimonio biográfico de Silvia Parada – activista trans* histórica – publicado en Proyecto *Otras Vidas* (2021), que además de ser un relato representativo de las experiencias de mujeres trans* en la dictadura chilena, también expone una serie de denuncias y exigencias políticas.

En este punto, antes de continuar, es importante especificar que, en consideración a la discusión vigente en torno a esta categoría “trans*” y el posicionamiento epistemológico a desarrollar, me baso en la elección del término “trans*” (Cabral, 2010; Radi, 2019; Rodríguez) para desarrollar esta investigación en tanto lo transgénero, lo transexual, lo travesti, no son términos intercambiables y si bien han habido intentos de subsumir estos conceptos en una sola categoría proponiéndolo como un paraguas, es necesario adoptar un término específico como una forma de evocar una multiplicidad que no se limita únicamente a mujeres y hombres trans*.

En este sentido “trans*” contempla todas aquellas identidades en las que una persona no se identifica con el género que le fue asignado al nacer (Radi, 2019:45). De acuerdo a esto, Mauro Cabral (2010) propone: “Hay, sobre todo, una diversidad irreductible, expectante y decidida, una diversidad que cabe en la lista de “travestis, transexuales y transgéneros” y que también la desborda. En este lugar nombraré a esa diversidad como trans* – siendo el asterisco la marca escritural de su incontenible apertura”. Es, precisamente, esta marca escritural la que revela una amplia matriz de conceptos identitarios y que, por ello, se ocupará a lo largo de esta investigación.

Ante este panorama, este artículo surge como parte una investigación mayor cuyas principales interrogantes proponen: ¿Qué herramientas conceptuales debemos utilizar para leer testimonios de personas trans*? ¿Cómo estos testimonios pueden constituirse como un acto de

¹ Este artículo forma parte de una tesis mayor que se inscribe en el Doctorado en Estudios Americanos de la Universidad de Santiago. Esta investigación es financiada por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y por la Beca de Apoyo a la Investigación de la Vicerrectoría de Posgrado de la USACH.

justicia epistémica? Gracias al concepto de “injusticia epistémica” propuesto por Miranda Fricker (2017) es posible reflexionar estos tipos de violencias desde una perspectiva que nos entrega las herramientas necesarias para atender y abordar con sensibilidad testimonial las urgencias de la población LGBTIQ+. Mediante el trabajo de testimonios de mujeres trans* a través de un análisis crítico del discurso (Van Dijk, 2016), se busca indagar en la autoconstrucción agéntica de estas protagonistas, identificar sus demandas políticas, las circunstancias y características en las que se han expuesto y las respuestas que han recibido.

En este sentido, la hipótesis principal que sostiene este texto es que la enunciación y validación del testimonio de mujeres trans* constituye un acto de justicia epistémica en tanto permite comprender experiencias que componen procesos de subjetivación y construcción de conocimientos. Para ello, los conceptos de injusticia y sensibilidad epistémica son claves para abordar y decodificar las estructuras y contenidos de los testimonios trans*.

Para especificar la metodología, se realizará una lectura detenida (o *close reading*) de tal forma que se identifiquen los términos lingüísticos con los que la testimoniante se expresa. Mediante este método de lectura es posible enfocarse en pasajes particulares del texto o en su totalidad, para considerar múltiples elementos, ya sean retóricos como estructurales o culturales y cómo se articulan dentro de las características sociohistóricas de este contexto determinado de dictadura y posdictadura en Chile. Asimismo, se implementará el análisis crítico del discurso (ACD) en tanto este estudia la forma en la que los diferentes niveles de poder se representan, reproducen, legitiman y resisten en el texto oral y escrito en concordancia con los contextos sociales y políticos. En este sentido, el ACD permite generar una perspectiva de las múltiples áreas del discurso: gramática, análisis conversacional, pragmática del discurso, retórica, estilo, argumentación, formas narrativas, entre otros. En palabras simples, estas herramientas metodológicas permitirán desmenuzar el lenguaje y sus recursos retóricos: cómo se dice, con qué palabras, cómo estos conceptos se articulan dentro del relato.

En este sentido, este artículo busca aportar elementos que, actualmente, están desarrollando los estudios trans*. La información aquí trabajada puede funcionar como un ejemplo de análisis testimonial y cómo ello contribuye a la discusión sobre (in)justicias epistémicas. Una característica interesante de esta propuesta en particular, es el arista correspondiente al contexto sociohistórico, pues las temáticas sobre las dictaduras del Cono Sur aún mantienen en suspenso las voces de las disidencias sexogenéricas que vivieron y sobrevivieron este periodo cruento en la historia Latinoamericana.

De acuerdo a lo recién mencionado, el presente texto expondrá, en primera instancia, una discusión teórica sobre los conceptos de injusticia, resistencia y sensibilidad epistémica, además de una propuesta específica para desarrollar la noción de testimonio. De esta forma, se destacarán a les

principales autores, sus respectivas propuestas. A continuación, se presenta un apartado dedicado a la presentación del testimonio de Silvia Parada, enfatizando en su proceso de producción, para luego realizar un análisis crítico del discurso que también articula los conceptos teóricos ya mencionados. El tercer apartado está dedicado a vincular elementos del relato de Parada con el quehacer del Sindicato Amanda Jofré, organización que aboga por los derechos de mujeres trans* y trabajadoras sexuales, y cómo las demandas históricas de esta comunidad alcanzan instancias institucionales recientes. Por último, las consideraciones finales dejan un registro de los principales temas discutidos con sus respectivas conclusiones.

Testimonio y resistencia epistémica

De la mano de Miranda Fricker (2017) y José Medina (2013) se construyen y nutren los conceptos de justicia y resistencia epistémica, elementos teóricos operacionales que guiarán el desarrollo de este artículo. A partir de estas nociones, es posible engrosar el cauce significativo de los estudios de testimonio.

El diagnóstico de Fricker enuncia que se da por hecho que la injusticia no es más que la ausencia de justicia y que, una vez que conocemos lo que es justo, ya sabemos todo lo necesitamos saber. Para comprender este razonamiento, es posible abordar la injusticia epistémica desde dos formas:

[C]onsisten en causar un mal a alguien en su condición específica de sujeto de conocimiento. Las llamo *injusticia testimonial* e *injusticia hermenéutica*. La injusticia testimonial se produce cuando los prejuicios llevan a un oyente a otorgar a las palabras de un hablante un grado de credibilidad disminuido; la injusticia hermenéutica se produce en una fase anterior, cuando una brecha en los recursos de interpretación colectivos sitúa a alguien en una desventaja injusta en lo relativo a la comprensión de sus experiencias sociales (Fricker, 2017:17-18).

En el caso de la injusticia hermenéutica, no habrían conceptos ni conocimientos para comprender la experiencia padecida: un ejemplo clásico es la vivencia del acoso sexual antes de que existiera dicho término, pues resultaba complicado de definir y, por lo tanto, explicar por qué era perjudicial y violento para quienes lo padecían². Esto significa que la injusticia hermenéutica causa un mal a alguien en su capacidad como sujeto de comprensión social, esta se relaciona directamente con el lenguaje, pues es necesario verbalizar, crear nombres y conceptos que se correspondan con la realidad social para enunciar injusticias y transgresiones.

Debido a diferentes características sociales, culturales y políticas, algunos grupos pueden ser más propensos a sufrir este tipo de injusticias, lo que no es solo una desventaja, es por sobre todo

² Otro ejemplo clarísimo que propone la autora es el caso de la depresión posparto, antes de la existencia de este concepto se consideraba que las mujeres que lo padecían sufrían de histeria o eran malas madres, provocando un sentimiento de culpa y aumento de malestar.

perjudicial (Fricker, 2017:244) en tanto diferentes aristas significativas de la experiencia social propia quedan ocultas a la comprensión colectiva debido a un “prejuicio identitario estructural” (254), un fundamento que pervierte el juicio de credibilidad de un oyente. Por ejemplo: las naciones indígenas son primitivas por lo que una persona perteneciente a alguna de ellas no se desempeñaría de manera adecuada en un puesto laboral que implique el uso de tecnología; las personas homosexuales son promiscuas y, por lo tanto, propensas a contagiarse de VIH.

Para abordar ejemplos aún más cercanos a lo que propone esta investigación, es necesario poner atención a las violencias e injusticias epistémicas que sufren las personas trans*, estas formas de violencia pueden ser rastreadas, por ejemplo, en enunciados convencionales de los discursos médicos (se debe comprobar que aquella persona padece de “disforia de género” para iniciar un tratamiento³) o mediáticos en torno a los crímenes de transfeminicidio (Chamorro, *et al.*, 2021), pues se evidencia la existencia de prejuicios identitarios que objetivizan a ciertas comunidades, lo que conduce a una perpetuación de estructuras opresoras.

Así, la injusticia hermenéutica se trata de una noción estructural que entrelaza la desigualdad social con la epistémica:

Se produce cuando un grupo no participa equitativamente en la producción de significados sociales, debido ya sea a la marginación [y/o] invisibilización de su(s) experiencia(s) o a las discapacidades cognitivas que resultan de su posición de desventaja, con el resultado de que dicho grupo no puede hacer inteligible – incluso para sí mismo – su(s) experiencia(s) (Murguía, 2016:5).

En cuanto a las diversidades y disidencias sexogenéricas, esto puede observarse en la dificultad que experimentan para articular y validar sus vivencias como una expresión más de la experiencia humana. No obstante, es importante señalar cómo la población trans* también está al tanto de esta condición desigual y para ello articulan y proponen conceptos propios para nombrar las violencias específicas que les afectan: rectificar como “transodiante” la “transfobia”; hablar de crímenes de odio y transfeminicidios.

Los prejuicios identitarios impiden una comunicación clara, deslegitiman y excluyen a grupos sociales de la posibilidad de ser portadores de verdad. La configuración del prejuicio, en tanto limitación de la comunicación clara y equilibrada entre diferentes sectores sociales, termina por convertir ciertos grupos en seres subyugados, menospreciados epistémicamente e, incluso, oprimidos en todas las dimensiones de justicia (Chamorro *et al.*, 2021). Es por ello que Fricker propone la injusticia hermenéutica como un tipo de discriminación estructural, pues su daño primario refiere a la construcción de la identidad.

³ Si bien en muchos países el diagnóstico médico no es un requisito legal para iniciar un tratamiento de transición de género, en instituciones de salud tanto públicas como privadas solicitan un certificado médico que acredite una “condición”.

Los estereotipos y prejuicios que operan contra los sujetos que enuncian su experiencia, producen una disfunción epistémica en el intercambio discursivo-testimonial (un oyente podría devaluar la credibilidad del hablante, desperdiciando su conocimiento), lo que trae como consecuencia que el hablante sea injustamente desautorizado en su capacidad como sujeto de conocimiento (Fricker, 2017:41). De esta forma, es necesario explorar la injusticia testimonial como una injusticia específicamente epistémica, ya que puede causar un daño extenso y profundo en la psicología y en la vida práctica de personas y grupos sociales, afectando tanto la jerarquía social como la confianza de los agentes respecto de sus capacidades (Murguía, 2016): la injusticia testimonial transmite el mensaje de que no se es adecuado para participar en la práctica que originalmente genera la idea misma de entendernos como sujetos de conocimiento (Fricker, 2017:236).

Asimismo, es importante destacar que los relatos testimoniales⁴ no son simplemente transcripciones de hechos significativos. A modo de síntesis sobre este concepto, se puede rescatar lo enunciado por Beverley (1987):

Un testimonio es una narración (...) contada en primera persona gramatical por un narrador que es a la vez el protagonista (o el testigo) de su propio relato. Su unidad narrativa suele ser una ‘vida’ o una vivencia particularmente significativa (situación laboral, militancia política, encarcelamiento, etc.). La situación del narrador en el testimonio siempre involucra cierta urgencia o necesidad de comunicación que surge de una experiencia vivencial de represión, pobreza, explotación, marginalización, crimen, lucha (9).

Esta concepción del testimonio articulado con los conceptos aportados por Fricker, nos permiten entender que el desautorizar a un hablante en su capacidad de aportar conocimiento significa invalidar el aporte que dicta la urgencia por expresar una experiencia representativa para el sujeto mismo y su grupo social. La injusticia testimonial, entonces, también significa desconocer y menoscabar a los sujetos en su autoconstrucción y disposición agéntica. Por ello, para propósitos de este artículo, el testimonio enunciado por mujeres trans* se concibe como un relato urgente comprometido con una lucha política por la memoria, resistencia y justicia epistémica.

Ahora bien, lo epistémico no se reduce solamente a la mera producción y generación de conocimiento, sino que tiene conexiones con aristas políticas, éticas y simbólicas (Chamorro *et. al.*, 2021). El daño generado por la injusticia epistémica afecta a la comunidad completa, pues a partir del prejuicio se elimina la posición discursiva de ver y experimentar el mundo compartido: “Se empobrece la visión del mundo cada vez que un prejuicio identitario invisibiliza a un grupo social que podría ofrecer nuevas narraciones y comprensiones del mundo” (19). De acuerdo a Chamorro *et. al.* (2021:24), una posibilidad de cómo la resistencia de las comunidades excluidas enriquecen los mundos sociales, puede ser la inclusión y validación de relatos de personas trans* sobre la forma

⁴ Para el caso de este apartado, propongo una acepción más amplia del testimonio, aunando su versión escrita y oral en tanto lo esencial gira en torno a verbalizar y compartir una experiencia más allá de su soporte textual.

en que habitan y experimentan sus corporalidades a partir de un desarrollo polifónico de variaciones que proyectan las complejidades propias de un cuerpo.

Entonces, es necesario preguntarnos: “[¿]Qué tipo de oyentes deberíamos intentar ser en una sociedad en la que es probable que haya hablantes cuyas tentativas de dar sentido comunicativo a sus experiencias se vean injustamente obstaculizadas[?]” (Fricker, 2017:270; 271). Lo esencial es darse cuenta que las y los hablantes están luchando y resistiendo ante una dificultad objetiva. La potencia de la justicia hermenéutica comparte de forma natural con la justicia testimonial esta demanda de conciencia reflexiva, pues ambas gobiernan la conducta epistémica en un contexto socialmente situado, ambas protegen contra las múltiples formas de prejuicios identitarios y, por ello, son herramientas de la conciencia social reflexiva.

Para evitar la injusticia epistémica, las y los agentes necesitan entender cómo el poder identitario funciona en la sociedad, cómo el dudar la credibilidad (evaluación epistémica) e intercambios testimoniales son mediados por percepciones sociales y estereotipos. Para Medina (2013), quienes no son críticamente conscientes de su propia identidad social y la de los demás, quienes no son sensibles ni receptivos a las consecuencias epistémicas de la posición y racionalidad social, no pueden corregir sus sesgos ni lograr justicia epistémica (54). Por estas razones es esencial entender quiénes son los demás y cómo nos relacionamos con ellas y ellos, pues una agencia epistémica responsable requiere, simultáneamente, de autoconocimiento y conocimiento de los demás: esto implica entenderse a una misma en relación a otro significante. Esto se traduce en lo que Medina llama “sensibilidad epistémica” y lo que Fricker denomina como “sensibilidad testimonial”, pues cada testimonio comunica un sentido propio:

Quien testimonia puede saltar así la barrera de silencio que le ha impuesto la violencia ejercida sobre su cuerpo y su psiquis. Gracias a la capacidad de narrar, que es propia de la cultura humana, puede suplirse en el gesto testimonial la aparente ausencia de palabras. Frente a este esfuerzo mayúsculo no queda sino prestar oído atento para intentar comprender; no queda sino agudizar la mirada para captar la laboriosa red de sentidos que cada testimoniante ofrece a través de su relato (Pizarro, 2017:39).

Esta escucha atenta y atención focalizada en el hablante y sus construcciones narrativas capaces de trascender la dificultad de relatar vivencias complejas, representa una sensibilidad testimonial adecuadamente entrenada en tanto capacita al oyente para reaccionar ante la palabra de otra persona con el tipo de apertura crítica que se requiere para compartir conocimiento (Fricker, 2017:145); es decir, se debe abordar la situación desde una reflexividad social necesaria mediante un esfuerzo crítico reiterado. Así, cuando nos enfrentamos una “opresión epistémica” (Medina, 2013:17) – cuando se invalida la posibilidad de ser agentes de conocimiento a través de la enunciación de nuestro testimonio; es decir, injusticia epistémica – la obligación de resistir plantea diferentes labores: luchar contra la ignorancia, potenciar el conocimiento personal y el de los demás,

aprender y facilitar el aprendizaje de las comunidades y así colaborar en la búsqueda de la justicia epistémica.

De acuerdo a lo recién discutido, y como se indicó en la introducción, a continuación se trabajarán dos grandes ejemplos sobre la importancia de la justicia testimonial en discursos de mujeres trans*. Primero se analizarán las narraciones de Silvia Parada del Proyecto *Otras Vidas* (2021) que relata, entre otros temas, su experiencia como mujer trans* durante la dictadura de Pinochet y cómo desde su activismo decantan demandas y medidas políticas concretas que se continuarán desarrollando hasta el presente. El segundo caso aborda justamente la continuación del discurso de Parada y la comunidad de mujeres trans*, esta vez enunciado por el Sindicato Amanda Jofré, quienes se encargan de transmitir estas demandas históricas en una instancia de política estatal como lo fue la Convención Constituyente (2021-2022).

Memoria trans* y dictadura

Al abordar problemáticas de memorias trans* y disidencias sexogenéricas, nos encontramos con múltiples puntos de fuga y trayectos sin salida. Por un lado, una de las grandes razones de ausencia de memoria colectiva es que en la comunidad trans* no hay muchas miembros mayores – recordemos que el promedio de vida de una persona trans* en Latinoamérica es de 36 años – que aporten sus experiencias para (re)construir un pasado en común.

Por otro lado, existe una falta de reconocimiento, a nivel gubernamental, institucional y social, de las historias y violencias padecidas por dicha comunidad, relegando al olvido estas experiencias y, con ellas, no solo la posibilidad de construir un relato colectivo sino también de dejar un registro histórico de las formas y consecuencias de la violencia en la historia reciente. Retomando las palabras de Chamorro *et al.* (2021), estas omisiones empobrecen las visiones de mundo en tanto se invisibiliza a un grupo social que puede aportar nuevas narraciones.

Un ejemplo claro son las experiencias de violencia política vividas en las dictaduras militares del Cono Sur. Acceder a relatos públicos, o publicados, de disidencias sexuales que hayan vivido violencia por parte de policías y militares en dicho contexto es sumamente difícil, ya sea porque muchas de estas narraciones han sido desestimadas por las comisiones de verdad o, bien, porque las víctimas de esta violencia han fallecido sin dejar registro material de estas vivencias. Respecto a esto, Hillary Hiner y Juan Carlos Garrido (2019) realizan un rescate importante de estas omisiones al estudiar lo ocurrido en el caso de la II° Comisión Valech en Chile, propuesta en 2009 durante el primero gobierno de Michelle Bachelet. En esta instancia, surgió una nueva oportunidad para obtener reconocimiento legal de la violencia padecida por la comunidad trans* durante la dictadura; sin embargo, los testimonios emitidos no fueron considerados por no tener testigos ni

apoyo legal (203), lo que refleja el desinterés de la comisión por estas formas específicas de violencia. Asimismo, se presentó el argumento de que dichas mujeres trans* al no pertenecer un partido y/o asociación política, no podían ser consideradas como víctimas de violencia política; además que las circunstancias de sus detenciones respondían a que ellas estaban faltando a los códigos de moral y buenas costumbres por estar vestidas *como mujeres* en la vía pública. También es necesario mencionar que esta ley que sanciona las ofensas al pudor y la moral no definía específicamente qué penalizaba, lo que se tradujo en que las policías tenían el poder de ejercer sus propias interpretaciones (Garrido, 2016).

En la instancia de dicha comisión no se ahondó en el carácter transodiante de la violencia ejercida por policías y militares, en cómo ello se tradujo en abusos sexuales, violaciones y ensañamiento en cada golpiza, tampoco existe un registro de cuántas personas trans* y disidencias fueron asesinadas y desaparecidas durante las dictaduras militares del Cono Sur.

Las omisiones practicadas por las comisiones de verdad, justicia y reparación en torno a las narrativas trans*, es otro ejemplo de injusticia epistémica en tanto se le niega a este grupo social la posibilidad de construir y legitimar su propio relato y, con ello, aportar con sus experiencias a la construcción de una narrativa histórica ya que también son una fuente de conocimiento legítima. Particularmente, propongo este caso como una manifestación de injusticia testimonial, pues el oyente – la Comisión Valech, en esta instancia – otorga a las palabras de las hablantes un grado de credibilidad disminuido y por ello exige complementar dichos testimonios con las versiones y respaldos de testigos que no existen. Es necesario mantener presente las múltiples funciones del testimonio, pues se trata de una narración de la experiencia viva, que activa el pensar y, en ese sentido, revela otros mundos posibles que permiten poner en jaque ciertos discursos instaurados como pretensión de verdad:

[El relato testimonial] en tanto una forma de adueñarse de un recuerdo, puede operar también como una advertencia de lo sido, que no necesariamente debe continuar siendo. Podemos pensar entonces, que el testimonio es la experiencia arrancada al pasado, puesta en el presente y arrojada al futuro (...) nunca terminaremos de conocer sus consecuencias ni las posibilidades que abre en quien enuncia y en quien recibe (Ávila, 2015:647).

De esta forma, abogar por una sensibilidad y justicia testimonial también significa dar cuenta de un futuro abierto a disposición de la acción de los sujetos. En esta línea, el enunciado histórico de las agrupaciones de familiares de presos políticos y desaparecidos: “Nunca más”, mantiene su vigencia y sentido, para ello es necesario abrir espacios de validación de las narraciones propias de las comunidades discriminadas históricamente. Esta deslegitimación testimonial se traduce en que la represión ejercida contra la población disidente continúa sin ser reconocida; en el caso de Chile, esto también ha significado la carencia de medidas de cuidado y reparación; por ejemplo, el acceso a salud gratuita o posibilidad de estudiar mediante becas para

educación escolar y/o superior. También es posible leer dichas omisiones como la resistencia a desmantelar el monopolio cisheterosexual del pasado.

A partir de esto, Hiner y Garrido proponen un concepto para aproximarnos a esta problemática histórica: “Antitrans State Terrorism” (2019). Esta propuesta engloba otro tipo de terrorismo de Estado; así como en Brasil existió el Escuadrón Hortela (Mott, 1996) y en Argentina el Comando Moralidad (Figari, 2010) – facciones que tenían por objetivo erradicar a dichas personas que atentaran contra el pudor, moral y las buenas costumbres, actos encarnados en disidencias sexuales–, en Chile se produjo la misma situación sin la necesidad de crear una agrupación con un nombre particular. Este terrorismo de Estado anti-trans* también se refleja en los escasos testimonios de prisión y abuso por parte de uniformados, cuyo objetivo era humillar y erradicar a dicha población. Gracias a iniciativas específicas autogestionadas como el Proyecto *Otras Vidas: activismo y resiliencia trans* en Chile, es posible acceder a parte de estos relatos desplazados por la historia oficial.

En este sentido, Hiner y Garrido critican las temáticas que han abordado los estudios de la memoria en el Cono Sur, particularmente en la región ya mencionada:

Los estudios de memoria e historia reciente tienden a ser andocéntricos y heterosexistas, particularmente los producidos en Chile (...) [existen] textos que rompen con el andocentrismo [pero] utilizan la teoría de género casi exclusivamente [para hablar] de mujeres heterosexuales cis, limitando su investigación y teorización al paradigma de la historia de las mujeres (...) Si bien estos estudios son sin duda valiosos, excluyen de sus análisis la experiencia de mujeres trans y travestis afectadas por el terrorismo de Estado antitrans (2019:197)⁵.

Es necesario agregar que también es complicado romper con estos lineamientos de estudios por la carencia y dificultad de acceder a un corpus testimonial de experiencias trans* durante las dictaduras latinoamericanas. Aun así, es innegable que las temáticas de estudios y producción teórica giran, principalmente, en torno a miradas heterocis de la memoria reciente.

Patricio Simonetto y Marce Butierrez (2022) también realizan una crítica similar sobre el trabajo de la memoria en Argentina al plantear que estos lineamientos de estudio se articulan como parte de una hegemonía cisheterosexual, por lo que generar nuevas propuestas desde la mirada de los estudios trans* se vuelve un desafío necesario. Al incorporar este nuevo foco de los estudios de la memoria, es posible observar cómo la memoria trans* logra tensionar el relato nacional del pasado, interpelando lo que cada país ha producido como una historia oficial configurada a partir de omisiones.

En la medida en que se cuestionan las narrativas estatales y públicas, se articulan las políticas de memoria trans* en pos de legitimar las demandas históricas de esta comunidad. Estos lineamientos funcionan como una herramienta clave para enfrentar la precariedad que ha generado

⁵ Traducción libre.

brechas generacionales abruptas, lo que restringe la posibilidad de construir narrativas propias: esto ha significado que, en la mayoría de los casos, las personas trans* no han tenido acceso a la justicia epistémica en tanto se les ha negado la posibilidad de contar su historia en primera persona, sino que esta ha sido relatada por otros sujetos como periodistas, médicos, académicos (Berkins, Maffía, 2009; Simonetto, Butierrez, 2022). Es por ello que la construcción una memoria colectiva es uno de los horizontes de las comunidades trans* para reforzar su identidad política (Berkins, Maffía, 2009).

Esta idea encarna lo que Bourdieu (1989) entiende como una labor colectiva de construcción epistémica y práctica, en tanto la constitución de un grupo unido surge a partir de agentes sociales que se reconocen mutuamente en un mismo proyecto político gracias a labores simbólicas en común, como lo es el trabajo afectivo de construir estas memorias trans*, herramienta que ayuda a definir los límites de una identidad comunitaria: “El trabajo emocional de construir estas memorias contribuye a definir los límites de un imaginario identitario en común, difuminando las diferencias y compartiendo experiencias en común” (Simonetto, Butierrez, 2022:8).

En este sentido, las prácticas de memoria trans* están impregnadas de emociones, afectos y nostalgia, se hacen cargo de contar la historia de quienes han sido asesinadas y merecen ser recordadas no solo por su comunidad, sino también por la sociedad e instituciones donde aún prima un discurso cisheterosexual. Estas características que van configurando una memoria trans* colectiva, articulan anécdotas íntimas como un recurso elemental en la producción de una clave afectiva que permita a las diferentes generaciones reconocer experiencias similares para continuar consolidando una comunidad. Mediante el trabajo de estas políticas afectivas y la sensibilidad testimonial, es posible generar un vínculo empático con la audiencia cisgénero en tanto se identifican emociones en común como cariño, alegría, tristeza, nostalgia; empatía que busca traducirse en aceptación, respeto y valoración de las disidencias sexuales: “Estos recursos alcanzaron una audiencia cisgénero más amplia y desdibujaron los estigmas de criminalidad, marginalidad y depravación que los medios han asociado con travestis y personas trans” (Simonetto, Butierrez, 2022:8). Gracias a estas herramientas, sería factible comenzar a desarticular aquellas marcas y asociaciones negativas que los medios han vertido en personas trans*.

Asimismo, para aproximarnos a la producción de memoria trans*, otro concepto clave es el de “políticas de pertenencia” (Simonetto, Butierrez, 2022). Las iniciativas de memoria trans* funcionarían como políticas de pertenencia que actúan a diferentes niveles: definiendo los márgenes y características de un pasado en común para alcanzar una mayor audiencia cisgénero y, así, resaltar y evidenciar la violencia que define la precariedad de las vidas trans*. Dichas acciones permitirían legitimar las demandas de reparación social, justicia y visibilidad de las problemáticas trans*.

De acuerdo a las políticas de pertenencia trans*, el cuerpo se transforma en un lugar que preserva y activa la memoria, en una experiencia material del recuerdo como práctica emocional.

Estas ideas se materializan, por ejemplo, no solo a través de la protesta y performance, sino también mediante otras acciones concretas como el trabajo de archivo, capaz de conectar la dimensión emocional con la dimensión política. Por ejemplo, una práctica comunitaria que comenzó con la organización de eventos y funerales –recordemos que son, principalmente, las mismas compañeras quienes se encargan de gestionar los ritos mortuorios ya que muchas veces las familias de las personas trans* asesinadas no reclaman sus cuerpos–, se fue materializando a través de plataformas digitales que entregan nuevas posibilidades de recopilación de archivo: Instagram, Facebook, YouTube, entre otras, se han transformado en un espacio de circulación de registros que dan cuenta de la memoria trans*.

Con el fin de preservar el recuerdo y visibilizarlo a un mayor público, estas comunidades han producido nuevas representaciones de su propia experiencia; es decir, narraciones propias que configuran un yo. Mediante la recopilación de fotografías, textos, postales, tarjetas, publicando memorias y apelando a registros anteriores, se logra configurar una nueva representación del pasado trans*; denunciando, al mismo tiempo, la violencia y discriminación que se ha ejercido sistemática e históricamente contra ellas y ellos.

En este sentido, una forma de denuncia y exposición de la violencia extrema que han padecido estos grupos sociales, las organizaciones trans* replican algunas de las prácticas que han adoptado las agrupaciones de derechos humanos y familiares de detenidos desaparecidos para denunciar el asesinato de sus amistades; por ejemplo: sujetar fotos de las víctimas con sus nombres, fechas y causas de muerte (Johnson, Rivera, 2021; Simonetto, Butierrez, 2022); utilizar conceptos como “justicia y reparación”. Tanto las estrategias políticas del activismo por los derechos humanos, como el uso del lenguaje de estas mismas entidades, han logrado configurar un contexto en que la memoria se ha convertido en un espacio político de lucha por la ciudadanía, para denunciar y enfrentar la violencia y precariedad institucional.

El rol de la memoria es esencial en la producción emocional, cultural y política de las identidades de todas las personas y, por supuesto, para les trans*. En esta línea, el activismo de las comunidades trans* propone un vínculo entre memoria colectiva y materialidad de archivo como una estrategia fundamental para avanzar en reconocimiento, justicia y políticas de reparación.

Además de adoptar estrategias de las organizaciones de derechos humanos en el contexto de dictadura, las políticas de pertenencia trans* también han generado una alianza progresiva con activistas de agrupaciones LGBTQ+, feministas, algunos movimientos y partidos políticos (Simonetto, Butierrez, 2022). De acuerdo a estos dispositivos, las políticas de pertenencia basadas en reparaciones, compilaciones materiales y coaliciones interseccionales movilizan la amistad como una respuesta política potente y sostenida (Rizki, 2019).

Dentro de las comunidades de disidencias sexogenéricas las relaciones filiales y de amistad son un vínculo afectivo clave, pues estas se transforman, a partir de la empatía y cariño, en grupos familiares y redes de apoyo que, en muchos casos, no existe en las familias consanguíneas. Es por ello que las relaciones de amistad se constituyen también como una praxis política de resistencia basada en afectos personales, compartidos con la comunidad trans*, que nace y se fortalece mediante el trato y proyectos en común. El dispositivo social que significa una familia se transforma en una metáfora que cuestiona este grupo exclusivamente biológico, abriendo la posibilidad a un espacio político autogestionado donde la familia se desjerarquiza y se desarticulan aquellos roles históricamente concedidos. De esta forma, el descentramiento de la familia heterosexual y sanguínea ofrece una inestimable posibilidad al incorporar diferentes subjetividades (Eltit, 2003).

Estas comunidades de afectos, a medida que se van configurando, formulan sus propias políticas de pertenencia y, con ello, una memoria colectiva que busca dejar registro de las múltiples experiencias que configuran las identidades trans*. Mediante la oportunidad de enunciar una narración propia a oyentes empáticos, que practiquen una sensibilidad testimonial, será posible identificar y comenzar a comprender los procesos de subjetivación de las personas trans* latinoamericanas.

Episodios traumáticos como la dictadura y la historia de violencia que han experimentado estas sujetos, abren un abanico complejo sobre discriminaciones estructurales y relatos silenciados que pueden decodificarse a través del testimonio en tanto este “se nutre de diferentes voces que dan la posibilidad de abarcar los sucesos desde una mirada más amplia, enriqueciendo su producción y sus sentidos” (Ávila, 2015:641). En este contexto es necesario preguntarnos: ¿Qué ocurrió con las vidas trans* en las dictaduras del Cono Sur? ¿Cómo lograron trascender estas memorias? Para abordar estas preguntas, el siguiente apartado desarrolla un análisis sobre el relato testimonial de Silvia Parada, activista trans*, quien relata sus experiencias históricas durante los periodos de dictadura y posdictadura, identificando cómo a pesar del tiempo, las violencias estructurales continúan vigentes.

Proyecto Otras Vidas: activismo y resiliencia trans

El libro *Otras Vidas...* (2021) es el resultado de un proyecto que comienza a gestarse en el año 2016 a partir de diversas conversaciones entre la transactivista Silvia Parada y Gabriela Aguilera, antropóloga y escritora. Este proyecto contempla los relatos autobiográficos de Katty Fontey, Silvia Parada y Carla Sepúlveda, están ordenados cronológicamente de acuerdo a los

periodos históricos que cada una vivió; asimismo, cada historia está acompañada de fotografías que funcionan como soporte visual testimonial.

La urgencia por dejar un registro material de la memoria de las trans* históricas que vivieron la época de la Unidad Popular, la Dictadura y los procesos de transición a la democracia, fue la problemática principal que Silvia Parada le presentó a Aguilera. En primera instancia, era necesario recolectar información: para ello se realizaron entrevistas semiestructuradas de tal forma que las participantes pudieran enunciar sus testimonios a medida que fueran avanzando en las líneas temáticas que Aguilera proponía. Un elemento clave de este trabajo es que dichos relatos biográficos se configuran desde una perspectiva georreferenciada, pues surgen de las memorias que albergan los espacios significativos de la ciudad; por ello cada testimonio está subdividido en tres o cuatro partes que llevan como título nombres de calles o lugares de Santiago: Plaza de Armas, Cerro Santa Lucía, Villa Jaime Eyzaguirre, calle San Camilo, etc.

La característica georreferencial de los testimonios se consolida no solo por las estructuras de cada capítulo, sino también, y por sobre todo, porque al momento de enunciar cada relato las participantes se encontraban caminando por estas calles, o sentadas en estas plazas, mientras eran entrevistadas por Gabriela Aguilera. Para llegar a estos espacios Katty Fontey, Silvia Parada y Carla Sepúlveda comentaron a Aguilera que dichos lugares les resultaban emblemáticos por las experiencias, tanto alegres como dolorosas, que ahí vivieron.

Estos testimonios están mediados por las entrevistas y redacción que aportó la antropóloga-escritora, quien cumple el rol de –lo que los estudios del testimonio entienden como– una “letrada solidaria” en tanto Aguilera pone sus conocimientos al servicio de un Otro silenciado (Achugar, 2002[1992]) por su contexto social, cultural y político. En este sentido, la escritora abre un espacio de enunciación para que voces trans* puedan formular narraciones propias y por ello se encarga de enfatizar tanto en el prólogo como en el lanzamiento del libro que en la transcripción de las entrevistas y formulación del texto siempre se respetó la voz de ellas: “Son sus palabras, sus testimonios (...) es como si ellas lo hubieran escrito” (Aguilera, 22 de junio de 2021).

Cada uno de los tres capítulos lleva a modo de título el nombre de su narradora, está compuesto por fotografías aportadas por sus protagonistas y también por algunos recortes de prensa, particularmente en el caso del relato de Silvia Parada, quien ha tenido una amplia trayectoria de activismo y un porcentaje de este ha alcanzado la difusión en medios de comunicación. Asimismo, cada sección lleva un antetítulo obtenido a partir de alguna cuña de las narraciones y una cita emblemática del relato cierra el final de la página.

La dictadura militar marca un hito en el ejercicio de la violencia contra ciertos grupos sociales. Y este punto es esencial: ¿Qué diferencias identifican estas trans* históricas respecto al ejercicio de la violencia antes, durante y después de la dictadura? ¿El Golpe Militar intensifica el

maltrato y discriminación que ellas padecen? Estas observaciones irán variando de acuerdo a sus protagonistas. En paralelo, es importante destacar que, independiente del gobierno o corriente política imperante, la población LGTBIQA+ ha sido históricamente blanco de violencia impune; por ello, es necesario ir analizando y entendiendo los matices que aportan estos procesos históricos en pos de cuestionarnos: “¿Cómo podemos reconocer estas violencias en el presente si no las reconocemos en nuestra historia?” (Garrido, 2016:23).

Para analizar este caso de justicia testimonial y memoria trans*, se trabajará principalmente con el relato de Silvia Parada, el cual comienza con una declaración potente: “Me asumí a los siete años. No sentía que era David, quería ser otra persona”, lo que se traduce en un discurso de autoconstrucción firme. Asimismo, a diferencia de la historia familiar violenta que relata Fontey, Parada crece en un contexto familiar rodeado de figuras femeninas, escenario al que atribuían las características de la protagonista:

Dentro del núcleo familiar eran puras mujeres: mis hermanas, mi abuela, mi mamá, mi tía. Todos pensaban que me había influido el hecho de que no estuviera mi papá o que me influían mis hermanas para que yo fuera así. Y no, pues, yo siempre fui femenina, incluso más femenina que mis hermanas. A ellas les regalaban tacitas y yo se las cambiaba por las autopistas o las pelotas. A los trece años me di cuenta de que no podía asumir la condición de gay porque yo no era gay. No me gustaba la ropa de varón. Me gustaban los vestidos, le sacaba el maquillaje a mis hermanas. Fui explorando mientras podía ser libre porque en mi familia tenía que asumir una condición masculina. Rompí ese esquema. Me iba pintada al colegio, por ejemplo (Parada, 2021:42).

La ausencia del padre se configura como un punto recurrente dentro de la historia de Chile: hijas e hijos que crecen y son criados por sus madres, abuelas, tías, hermanas, resultaba y aún resulta una experiencia común. La forma en que Parada revela esta información es mediante el uso de un lenguaje oral coloquial “eran puras mujeres”; “puras” se articula como una marca de oralidad nacional que, a su vez, revela las características de construcción de este testimonio: entrevistas y conversaciones con la antropóloga Gabriela Aguilera. También resulta interesante si, para las particularidades de este contexto, abordamos el término “pura” desde su significado como algo “exento de toda mezcla de otra cosa”; en este sentido, dicho núcleo familiar, Parada incluida, estaría conformado exclusivamente por mujeres, exento de hombres y masculinidades.

La ausencia de la figura masculina del padre significó, para los ojos de la familia de Parada, que ella desarrollara características femeninas al no tener un modelo a seguir. Sin embargo, la narradora desarticula inmediatamente esta teoría al especificar que ella siempre se entendió a sí misma de manera femenina y, desde esta identidad de género, se autoconstruyó. Para reafirmar estas características, Parada nos cuenta que, incluso, ella es más femenina que sus hermanas, a tal punto que intercambiaban juguetes: elementos culturalmente representativos de los dispositivos sociales de género.

A los trece años, nos relata la protagonista, se produjo un quiebre entre homosexualidad y feminidad; pues debido al contexto sociohistórico, si un hombre posee características femeninas, se le atribuye una orientación homosexual antes que una identidad trans*. Esto puede entenderse gracias a la observación realizada por Antoine Rodríguez en su libro *Epistemografías trans*⁶, donde señala que la idea de una inversión sociosexual ha sido fraguada en el espejo de la cisheterosexualidad hegemónica del siglo XIX y por ello se asocia con homosexualidad, muchas veces contra las propias subjetividades transexuales. Por ello es posible hablar de un quiebre o desarticulación de aquel supuesto en la medida que Parada declara que no se percibe como un homosexual. Antes de hablar de ser trans*, ella enumera las características propias de dicha construcción: no le gustaba la ropa de varón, prefería los vestidos y el maquillaje. Con estas herramientas, Silvia Parada de trece años rompe los esquemas institucionales de la familia y la escuela en la medida que encuentra y construye espacios de libertad dentro de los mandatos de dichas instituciones.

Un hijo homosexual afeminado, para esta familia, representa problemáticas atribuidas a la ausencia del padre; sin embargo, el travestirse constituye un nivel de otredad diferente, lo que despierta reacciones violentas incluso en la familia de “puras mujeres”:

[M]i hermana le contó que me vestía de mujer. Mi mamá me sacó la cresta. Me fui a la pieza a llorar y llegó a pedirme disculpas. A ella le costó más que a mi abuela entender mi condición. Yo no quería que me dijeran David, quería que me dijeran Silvia. La Leo, mi hermana del medio, fue la que les dijo: ‘Díganle Silvia, ella es Silvia’ (Parada, 2021:43).

Es posible identificar una dicotomía dentro las políticas de afectos familiares en tanto hay una hermana que revela la identidad de género de Parada, y otra hermana es quien manifiesta su apoyo al reconocer el nombre de Silvia por sobre el de David, y exigirle a la familia que respete dicha decisión mediante el enunciado imperativo: “Díganle...”. Al mismo tiempo, también se produce un paralelo entre la madre y la abuela en relación a la dificultad de asimilar “la condición” que Parada indica. Sin embargo, es importante rescatar el hecho de que la narradora menciona que, aunque su madre la golpeará, fuera capaz de disculparse por dicha agresión.

La violencia padecida por Silvia Parada en su casa de infancia y adolescencia contrasta con la de muchas familias que, en casos similares, expulsan a sus hijos de sus hogares, siendo esta una marca de abuso y marginalización. Sin embargo, la calle se trata de un espacio donde la violencia se amplifica a través de sus múltiples actores.

Los dos primeros testimonios de *Otras Vidas*, relatan las características de la violencia dentro de dos periodos históricos cercanos: la Unidad Popular, narrada por Katty Fontey y la Dictadura, relatada principalmente por Parada. Ella si bien tiene un desfase temporal de veinte años

⁶ En prensa.

(menor) respecto a Fontey, realiza observaciones similares sobre el trato recibido por parte de policías y militares:

No viví lo que vivió la Katty Fontey porque nunca usé peluca (...). También me sacaron la cresta, nos tiraban agua en la madrugada, esos calabozos eran terriblemente helados. Había caballerizas en la 4° comisaría y cuando los calabozos estaban repletos por las arriadas de fin de semana, a nosotras nos tiraban a las caballerizas con los caballos (Parada, 2021:47).

Por un lado, Fontey vive la represión del tiempo de la Unidad Popular y, por otro lado, Parada vive la represión ejercida por la Dictadura; en ambos casos es posible hablar de un terrorismo estatal anti trans* en tanto los órganos estatales coercitivos buscan doblegar a aquellas sujetos disidentes, utilizando todos los recursos que estén a su alcance pues, si Parada no tenía una peluca para quitársela o destruirla, aun así tenía un cuerpo transgresor que podía ser golpeado y humillado.

Lo anterior significa que, si bien la dictadura marca un énfasis en el ejercicio de la violencia, el razonamiento bajo el cual las trans* eran apresadas resulta ser el mismo tanto para el periodo de Fontey como para el de Parada: “Los tiempos de Pinochet fueron difíciles para nosotras. No podíamos salir porque nos llevaban presas por ofensas a la moral. Aunque anduviéramos comprando nos llevaban por ofensas a la moral. No podía ir a comprar al Paseo Ahumada porque andaban los piquetes” (Parada, 2021:55). De esta forma, el estar en la calle en pleno centro de la capital significaba una exposición no solo a ataques de odio por parte de la población en general, sino también a ser detenidas y violentadas por el Estado.

A lo largo de los tres testimonios que componen el libro *Proyecto Otras Vidas*, es posible identificar que el relato de Silvia Parada es el que más desarrolla comentarios y observaciones sobre los periodos de dictadura y posdictadura en Chile. Esta estructura se entiende al considerar que Parada vivió todo el tiempo en la capital durante dicha época, lo que significó una experiencia de mayor peligro no solo porque Santiago representaba el centro de operaciones de la represión dictatorial, sino también por el permanente carácter transodiante de los órganos coercitivos estatales. Dentro de las primeras experiencias de Parada, nos relata:

La primera vez que me detuvieron fue en Portugal con la Alameda. Cinco huevones me tiraron al pickup de una camioneta Chevrolet doble cabina, me acuerdo. Me amarraron las manos y me llevaron pa una calle donde alcancé a ver el Castillo Rochet. Me bajaron a un subterráneo y me preguntaron mi nombre y mi dirección. Yo, cabra chica y flaquita, les dije todo. “No pasa ná”, dijo uno. Me dejaron en la comisaría de Los Tres Antonios. Ahí me fue a buscar mi mamá. Ella creyó que me habían detenido los carabineros y yo también pensé eso. Mucho después supe que en esa calle había una casa de tortura de la CNI. Ahora pienso que me habrían matado si mi mamá hubiera sido de izquierda o hubiera estado metida en política. Esa fue una detención que me dio miedo (Parada, 2021:47).

Este fragmento contiene información esencial para desarrollar la memoria trans* en dictadura. Las características de la detención revelan el comportamiento clásico de los funcionarios

de la CNI: secuestro, aislamiento, interrogatorio. Afortunadamente, Parada no fue víctima de torturas, independiente de no haber participado de partidos políticos o activismos de izquierda, pues hay numerosos relatos de torturas y desapariciones de quienes tampoco tenían mayores vínculos de activismo político.

Silvia Parada fue detenida en el centro de Santiago y llevada a la comuna de Ñuñoa. El punto de georreferencial que nos brinda la narradora nos permite inferir que fue interrogada en el Cuartel Ollagüe, ubicado en José Domingo Cañas 1367, que funcionó como centro de detención y tortura durante 1974, este se encontraba junto al Castillo Rochet, el Palacio del Juguete, ubicado en José Domingo Cañas 1395. Asimismo, la comisaría de Los Tres Antonios donde la narradora fue llevada posteriormente, también tiene una ubicación cercana José Domingo Cañas, a solo un par de calles de distancia.

Al entender este contexto, el temor que siente Parada durante esa detención se vuelve latente y rebosa de sentido. La marca en primera persona de su narración revela la potencia testimonial de la experiencia vivida, instancia en que la narradora se percibe a sí misma como una “cabra chica y flaquita”; es decir, un contrario absoluto de sus captores.

Resulta interesante pensar que este “palacio” nunca dejó de recibir clientes y visitantes durante todo el periodo de dictadura, a pesar de que en la casa contigua hubiera militares armados custodiando la entrada de lo que, hasta 1987, fue una oficina de la CNI. Las diferentes funciones del espacio de José Domingo Cañas 1367 son, por decir lo menos, contradictorias. Una casa que albergó los gritos de la tortura se transforma en otro espacio de horrores: una residencia del Servicio Nacional de Menores, institución conocida por sus malos tratos. Un intento por borrar todas esos gritos fue la demolición de la casa para transformarla en un sitio muerto: un estacionamiento. En 2001, Pablo Rochet Araujo, empresario dueño del Castillo Rochet, destruye los vestigios de este cuartel de tortura para transformarlo en un aparcamiento para su juguetería. En 2010, gracias al trabajo de la Fundación 1367, este lugar se recupera para ser transformado en un espacio de memoria.

En un principio, hasta agosto de 1974 esta casa fue ocupada por la embajada de Panamá para gestionar un lugar de asilo político que fue alcanzó a ser ocupado por más de 300 refugiadas. Ya en agosto, este espacio que una vez perteneció al sociólogo brasileño Teutonio Dos Santos (quien cedió este espacio a la embajada de Panamá), pasó a ser propiedad de la Dirección Nacional de Inteligencia y utilizado como casa de tortura: los cuartos que un día albergaron a refugiados políticos perseguidos por la dictadura militar, se transformaron en lo que temían: un espacio de exterminio donde fue asesinada Lumi Videla, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionario, cuyo cadáver fue lanzado a la embajada de Italia en noviembre de 1974. Las

consecuencias de este crimen repercuten en el funcionamiento del Cuartel Ollagüe, el cual cesa sus funciones como centro de detención y se convierte en una oficina de la CNI.

Retomando la detención de Silvia Parada, es esencial destacar que no hay registros de que ella estuviera detenida en dicha casa: ni por su nombre “anterior” ni por el actual. Los nombres en el listado de detenidos en el Cuartel Ollagüe, así como en la mayoría de los centros de detención y exterminio, son de hombres y mujeres que pertenecían a partidos y/o movimientos políticos. Parada interpreta que no fue asesinada porque ni ella ni su madre estaban “metidas” en política; es decir, el hecho de no haber militancia para acusarlas se transforma en su salvación. Sin embargo, esta es también una de las razones por la que muchas trans*, a pesar de ser detenidas desaparecidas, no están en los listados oficiales (Comisiones Rettig y Valech) de víctimas de violencia política; asimismo, resulta innegable que, durante este periodo hasta la actualidad, el pertenecer a la comunidad de disidencias sexuales también significa una omisión en la historia oficial:

El gobierno tiene que hacer un reconocimiento e indemnizar a las trans antiguas por todo lo que hizo el Estado con ellas. A la Paloma, por ejemplo (que los milicos le dieron dos balazos en la cabeza), no la pusieron en el Informe Rettig ni Valech por su condición (...) Fueron grandes luchas sociales que nosotras tuvimos, política y culturalmente y eso no lo han reconocido los gobiernos. Reconocieron a los políticos, los exonerados, los exiliados pero no se habla de las transgéneras y travestis. Nosotras fuimos olvidadas (Parada, 2021:67).

No se cuenta con un testimonio de lo ocurrido con Paloma durante dictadura, su historia la conocemos gracias a relatos y comentarios de las trans* históricas que han sobrevivido hasta el día de hoy. En diferentes medios de comunicación digitales como *Presentes*, *El Siglo*, *The Clinic*, tanto Katty Fontey como Silvia Parada mencionan que Paloma fue detenida en dictadura, torturada y víctima de un asesinato frustrado: una bala quedó alojada en su cráneo, hecho que fue rescatado por la prensa cuando Paloma falleció a los 74 años, el 14 de febrero de 2018, producto de un ataque de odio por parte de su arrendatario Pablo Plaza Barra (Robles, 2018a). La hemorragia provocada por el golpe en la cabeza generó un coágulo junto a la bala que llevaba 40 años ahí. Esta marca de la dictadura se transformó en información pública únicamente en el contexto de este crimen de odio.

El énfasis de la narradora en torno a la falta de reconocimiento político por parte de los gobiernos posdictadura, en contraste con quienes fueron exiliadas, por ejemplo, refleja el silencio permanente del discurso oficial en torno a las vivencias trans* y el terrorismo de Estado del que esta comunidad fue víctima. En este sentido, la memoria trans* tensiona e interpela el relato nacional del pasado, se trata de una herramienta política necesaria para rearticular las omisiones sistemáticas. De acuerdo a estos lineamientos, Alejandra Soto, presidenta del Sindicato de Trabajadoras Sexuales Trans Amanda Jofré, menciona que durante el exterminio de la dictadura existieron:

Cadáveres de hombres con ropa femenina y no porque los tiraran así vestidos de mujer, sino porque eran personas trans. Y eso nunca se ha dicho (...) Para mi es importante decir que con nosotras se escribe la historia, con las compañeras trans (...) No se pudo pelear nunca si no había un padre o una madre [que reclamara sus cuerpos] (Alejandra Soto, 10 de septiembre de 2022).

La memoria se articula como una herramienta clave en la configuración identitaria de todo sujeto; es por ello que el silenciamiento de las experiencias trans* significa su invisibilización. La ausencia de familiares que reclamen y busquen los cuerpos desaparecidos se traduce en que no existió presión social para denunciar y evidenciar dichos crímenes. Sin embargo, durante los últimos años, estos espacios de disputa por la memoria están siendo ocupados por activistas de las disidencias sexogenéricas, particularmente por mujeres trans*, quienes sin importar cuántos años hayan pasado, se encargan de denunciar los crímenes de la dictadura, reclamar justicia y reparación.

Si bien el fin de la dictadura ha significado en diferentes instancias el cese de la violencia política contra ciertos grupos, no es el caso de las disidencias sexuales. Los ataques de odio y el terrorismo de Estado anti trans* han permanecido latentes hasta la actualidad. La falta de (re)conocimiento de las víctimas trans* de la dictadura se extiende, también, durante el periodo de transición a la democracia⁷ hasta el presente:

Nuestra agrupación tiene un listado de transgéneras que murieron en extrañas circunstancias entre 1983 y 2004. Pero están involucrados hueones del gobierno, pacos y milicos están involucrados en esas muertes. Cuando denunciarnos a los neonazis que atacaban a nuestras compañeras en la Gran Avenida nos dimos cuenta, a través de las patentes, de que eran autos dados de baja por el ejército y que los usaban los neonazis y grupos paramilitares (Parada, 2021:49).

Simpatizantes institucionales y/o civiles de la dictadura y sus directrices permanecen activos y vigentes. Esto además de observarse en manifestaciones y protestas sociales, también se refleja en hechos como los que relata la testificante. Esto no quiere decir que quienes cometen crímenes de odio sean necesariamente personas vinculadas a la dictadura, pues se trata de una estructura de violencia transversal. Estos tipos de ataques, gozan de la carencia de sanciones e investigación, hecho que responde a una dinámica de invisibilización y falta de reconocimiento que nunca fue desarticulada.

Ante la nula respuesta del Estado y sus instituciones, las trans* comienzan a organizarse y activarse políticamente para reconocerse, valorarse e instalar demandas en la agenda pública:

Empieza en los 90' porque las transgéneras no teníamos otro recurso de sobrevivencia que no fuera el comercio sexual y todavía había represión. En el segundo período de Lagos recién se calmó la cosa pero en el de Aylwin y Frei hijo, los hueones de los pacos nos sacaban la conchadesumadre. Sufrimos la represión, quizás menos que durante la dictadura pero era represión igual (60).

⁷ Luego del plebiscito de 1989 para terminar con la dictadura, Patricio Aylwin es elegido como presidente de Chile asumiendo su nuevo rol en marzo de 1990.

El inicio de los noventa puede considerarse como un respiro ante la represión estatal; sin embargo, este no aplicó del todo para la población disidente, especialmente para quienes ejercían el trabajo sexual. En tanto la prostitución es una de las principales fuentes de ingresos para mujeres trans*, una alta tasa de dicha población permanece expuesta a una serie de riesgos producto de la violencia institucional que significa un trabajo clandestino.

De acuerdo a los cuestionamientos, ya mencionados, en torno a la violencia antes, durante y después de la dictadura, el testimonio de Silvia Parada nos entrega la respuesta: “Sufrimos la represión, quizás menos que durante la dictadura pero era represión igual”. Es decir, durante diez años de posdictadura la violencia estatal, a mano de las fuerzas policiales, contra la población trans* se mantuvo vigente y recién en 2003 – “el segundo período de Lagos”⁸, menciona Parada – es posible notar una disminución de estos abusos. Este comentario coincide con que en 2004 la agrupación TravesChile, primer colectivo trans* del país, cuya presidenta fue Silvia Parada, lograra una personalidad jurídica para poder operar.

Una respuesta concreta a la violencia sistemática contra esta población disidente es la conformación de agrupaciones trans*. Gracias a este testimonio es posible rescatar la serie de anécdotas y circunstancias que rodean la creación de TravesChile, conformada en 1999: “Soy la primera transgénera que fundó una organización en Chile. (...) Tuvimos que luchar para que se reconociera nuestra identidad pero es una lucha distinta a las de los gays, que no tenían los problemas de nosotras” (Parada, 2021:60). Por un lado, a lo largo del testimonio de Silvia Parada es posible identificar una serie de menciones para diferenciar a las trans* de los hombres homosexuales. Esto responde a las características del contexto en el que Parada se desenvolvía como sujeto, pues se trata de circunstancias en que las diversidades y disidencias sexuales, ante la sociedad y el Estado, se denominaban como una sinécdoque: una parte por el todo, la comunidad LGBTIQ+ se agrupaba bajo el título de homosexuales o gays.

Por otro lado, las trans* se enfrenaban a problemáticas avasalladoras como su reconocimiento como sujetos sociales y políticos de derecho ante un Estado que desconocía sus nombres, urgencias, derechos laborales y de salud. Las necesidades de cada grupo social responden a las particularidades que les articulan:

Tuve problemas con los gays porque se juntaban entre ellos y nos segregaban, igual que las lesbianas. Ahí pensé que teníamos que formar una agrupación para nosotras (...) Traveschile (que es histórica y la reconocen afuera y no aquí), se formó con gays y tres transgéneras: la Nicole Carrión, que fue la primera presidenta, la Alejandra Soto, que la conocí de hombre y yo, que fui la primera secretaria y después fui presidenta. La Nicole era mi amiga y no trabajaba en comercio sexual. Creyó en mí y formamos TravesChile en 1999. En 2004 nos dieron la personalidad jurídica (Parada, 2021:55-57).

⁸ Presidente de Chile desde 2000 a 2006.

TravesChile, en tanto agrupación autogestionada, se configura en pos de la búsqueda y defensa de sus propios intereses. Las características de esta iniciativa, aplicada a las lógicas del campo cultural (Bourdieu, 1966; 1980), se movilizan como una estrategia específica para transformar la estructura del campo cultural, pues vela por el bienestar y reconocimiento de las asociadas. En este sentido, las trans* de TravesChile se constituyen como agentes sociales en tanto se identifican y validan mutuamente en un mismo proyecto político, alcanzando un alto grado de cohesión y radio de acción en su labor colectiva que se concreta en generar comedores solidarios, cursos de capacitación de oficios, reunir cajas de mercadería para trans* de escasos recursos, implementar piezas de acogida.

Esta agrupación autogestionada impulsó la formación de diferentes colectivos trans* y disidentes que buscan el bienestar de su comunidad; de esta forma, en la actualidad es posible observar el funcionamiento del Sindicato Amanda Jofré en Santiago, Transgéneras por el Cambio en Talca, Sindicato Afrodita en Valparaíso, Agrupación Nefertiti en la región de Tarapacá, Trinchera Salud Trans en Coyhaique, Colectiva Pies Disidentes, Organizando Trans Diversidades (OTD) a nivel nacional, Disidencias en Lucha, entre muchas otras.

En cuanto al desarrollo de TravesChile, la ausencia de Silvia Parada – debido a su condena, en 2009, de seis años en prisión por abuso sexual a menores de edad (Leal, 2009) – debilitó la agrupación que si bien aún existe en la comuna de Macul en la ciudad de Santiago, ya no cuenta con el mismo nivel de participación que en sus inicios. A pesar de lo que significó el juicio y condena de Parada para la agrupación, TravesChile consolidó su accionar político con un hito clave que se mantendrá para la posteridad: el primer Mausoleo Trans* de Latinoamérica, ubicado en el Cementerio General de Recoleta, inaugurado el 31 marzo de 2018 (Día Internacional de la Visibilidad Trans*), el mismo año en que murió Paloma producto de un ataque trans* odiante. Gracias al Fondo Internacional Trans (Robles, 2018b), se obtuvo el dinero necesario para llevar a cabo este proyecto que busca amparar los cuerpos olvidados de las trans* que mueren en situaciones de vulnerabilidad.

Esta acción atiende una de las grandes problemáticas a las que se enfrenta dicha comunidad: ¿Qué ocurre con los cuerpos de las compañeras que han muerto asesinadas o en diferentes circunstancias? ¿Quién reclama estos cuerpos si es que no hay una familia presente? Así como durante la dictadura no había madres ni padres que buscaran los cuerpos desaparecidos de las trans*, la mayoría del tiempo tampoco hay familiares que se encarguen de brindar un entierro y sepultura digna. Por ello, el hecho de que exista un lugar destinado especialmente para este tipo de casos, significa construir un espacio tangible que brinde memoria a quienes arriesgan el olvido.

Este tipo de iniciativas además de brindar una ayuda concreta a la comunidad que lo necesita, también visibiliza problemáticas a nivel social: a medida que se den a conocer demandas y

soluciones, es posible instalar en la agenda pública institucional una mesa de diálogo en torno a estas necesidades. Asimismo, la creación y presencia de una agrupación autogestionada, genera la cohesión de más colectivos.

Sindicato de la comunidad trans* y trabajadoras sexuales Amanda Jofré

Un ejemplo de una agrupación que permanece activa y genera diálogo tanto con su comunidad como con entidades estatales es el Sindicato Amanda Jofré. Su principal objetivo es funcionar como un puente entre las compañeras y los centros de salud, cultivar el autocuidado y prevenir VIH e ITS mediante planes educativos sobre la importancia del uso de preservativo y testeo rápido.

Si bien la mayoría de las integrantes que componen esta agrupación son trabajadoras sexuales trans*, Amanda Jofré también busca llegar a la comunidad trans* en general, sobre todo a las nuevas generaciones. Dentro de esta línea, el sindicato también propone acompañar a mujeres trans* en diversos procesos de su vida como el cambio de nombre y género, presta asistencia jurídica, realiza acompañamiento en procesos médicos y hormonales para quienes lo deseen. Asimismo, otro de los objetivos importantes de esta organización es el denunciar abusos a los derechos humanos de mujeres trans* y trabajadoras sexuales, brindando herramientas de conocimiento de la ley y derechos personales a quienes ejercen labores sexuales en la vía pública.

Un momento particularmente interesante a nivel de relaciones institucionales entre el Sindicato Amanda Jofré e iniciativas políticas estatales, es su participación en las mesas de diálogo de la Convención Constituyente en 2021⁹. Bajo el marco de la intervención de agrupaciones civiles para colaborar en la redacción de una propuesta de nueva constitución para Chile, se crearon diversas comisiones provisorias, una de ellas fue la Comisión de Derechos Humanos – Subcomisión de Verdad Histórica, Reparación Integral y Garantías de No Repetición. En este contexto, el 25 de agosto de 2021 Anastasia Benavente – asesora técnica – y Alejandra Soto –presidenta– representaron a su agrupación contando cómo es la experiencia de vida de una persona trans* y las demandas históricas necesarias para alcanzar una vida digna¹⁰.

⁹ Luego del Estallido Social de Chile en octubre 2019, se acordó realizar un proceso ciudadano para redactar una nueva constitución a cargo de una Convención Constitucional. Dicha entidad trabajó desde junio de 2021 hasta entregar formalmente una propuesta en junio de 2022. El 4 de septiembre de 2022 el país tuvo un plebiscito de carácter obligatorio para aprobar o rechazar dicha propuesta, los resultados porcentuales fueron de un 62% para la opción rechazo y un 38% para la opción apruebo, manteniendo vigente la constitución de la dictadura de Augusto Pinochet (Servicio Electoral de Chile, 2022).

¹⁰ La audiencia completa está en formato digital en la página web de la Convención Constituyente. Fuente: <https://convencion.tv/video/comision-derechos-humanos-n22-pm-subcomision-verdad-historica-reparacion-y-garantias-de-no-repeticion-convencion-constitucional-miercoles-25-de-agosto-2021>

En dicha instancia se indicó que el país debe comprender que ha ocurrido un genocidio con la población trans*, no solo en la actualidad, sino de manera histórica en tanto el Estado las encarcela por “vestirse de mujer” y las condena a la violencia que sufren dentro de la cárcel como abuso de gendarmes, violaciones por parte de internos (y gendarmes también) y la alta tasa de contagio de VIH que ocurre en dichas circunstancias. Asimismo, Alejandra Soto y Anastasia Benavente, destacaron que las trans* también fueron detenidas desaparecidas en dictadura, aunque de ello no se hable. Esta violencia estructural por parte del Estado y sus instituciones, nuevamente nos recuerda la idea de terrorismo de Estado anti trans*, que Hiner y Garrido (2019) han desarrollado, permanece latente más allá del periodo de dictadura en Chile y Latinoamérica.

Y es que el cambio de nombre y de género no bastan, declararon las compañeras del sindicato, pues la discriminación permanece independiente de lo que diga la cédula de identidad. Esta estructura está en las raíces de la sociedad y la oportunidad de tener una nueva constitución se concebía como una herramienta clave para desarticular esta idiosincrasia a nivel local, como país:

El concepto de familia heterosexual consignado en la constitución [de la dictadura] ha sido un elemento ordenador de la sociedad, dejándonos fuera de todo ámbito de desarrollo (...) Hay que exigir que en la nueva constitución el binarismo de género y heterosexualidad no sean factores determinantes para el desarrollo de cualquier individuo en la sociedad, ampliar el concepto de familia a las diferentes formas de agrupación que tienen los seres humanos (Anastasia Benavente, 25 de agosto de 2021).

El proponer, por ejemplo, extender la noción familia hacia las múltiples formas de agrupación para salir de una lógica ordenadora exclusivamente heterosexual y biológico, significa el ejercicio de una praxis política de resistencia basada en la materialidad de los vínculos afectivos que no solo beneficiaría a las comunidades de disidencias sexogenéricas, sino también al resto de la ciudadanía.

Gracias a los testimonios que presentó el sindicato es posible comprender la urgencia de una Ley Integral Trans*: para gestionar salud, educación, acceso a la justicia, vivienda y reparación económica para trans* adultas mayores, quienes han sido discriminadas a lo largo de toda su vida y por ello se encuentran en una situación de extrema pobreza. Una Ley Integral Trans*, proponen Benavente y Soto, significaría implementar becas de estudio, asegurar una cuota laboral, reconocer y regularizar el trabajo sexual para que sea una opción y no una imposición social, además de despatologizar la percepción de los cuerpos trans*; asimismo, en esta línea, esta legislación también permitiría reconocer que el proceso de salud (hormonas, cirugías, consultas médicas) es una parte esencial de la experiencia de vida trans*, por ello es importante implementar un acompañamiento institucional.

La intervención del Sindicato Amanda Jofré en una instancia como la Convención Constituyente es un hito histórico de la participación y visibilización política de la comunidad trans* en Chile. Si bien la propuesta de nueva constitución fue ampliamente rechazada, las

demandas de la población trans* y diversidades sexogenéricas quedaron instaladas en la agenda pública. Una forma concreta en que se están trabajando estos petitorios es mediante la diputación de Emilia Schneider, primera parlamentaria trans* elegida en el país; en su campaña el Sindicato Amanda Jofré, así como diversas agrupaciones disidentes, jugaron un rol clave para dar a conocer la importancia de tener una vocera de la comunidad en el parlamento.

Dentro de los principales proyectos relacionados a la comunidad trans* que ha impulsado dicha diputación es el avance del proyecto de Ley José Matías, una herramienta para combatir la discriminación, el *bullying* y la violencia escolar hacia estudiantes de las diversidades sexuales. El nombre de esta ley es en reconocimiento a un joven trans* que se suicidó en 2019 producto del hostigamiento que sufrió en su establecimiento escolar. Así, esta iniciativa busca que todas las escuelas cuenten con un equipo multidisciplinario de convivencia escolar, con procedimientos y reglamentos internos que protejan y no revictimicen a infancias y adolescencias afectadas por actos de violencia.

Asimismo, otra medida concreta que la diputación está desarrollando respecto a las demandas trans* es un Proyecto de Resolución¹¹ que solicita al Presidente Gabriel Boric tomar medidas ante la crisis de salud pública que afecta a la población trans* por el uso de silicona industrial y ante los frecuentes asesinatos a personas de las diversidades sexogenéricas. Para alcanzar estos objetivos se proponen cuatro acciones: (1) generar herramientas legislativas y administrativas para prevenir crímenes de odio hacia la comunidad LGBTQIA+; (2) realizar catastro de mujeres trans* con silicona industrial en su cuerpo; (3) crear una campaña disuasiva del uso de la silicona industrial por sus peligros, e informativa sobre las vías de acceso legal y seguro a operaciones de feminización corporal; y, (4) eliminar conceptos o requisitos patologizantes de las personas trans*, no binarias o género no conforme de toda circular del Ministerio de Salud, reemplazándolos por aquellos que refuercen el goce del derecho a la salud sexual.

Este Proyecto de Resolución implementa parte importante de la serie de demandas que el Sindicato Amanda Jofré expuso en representación de las trabajadoras sexuales trans*. Una de las grandes causas de muerte de las mujeres trans* – además de los transfemicidios – es debido al uso de silicona industrial en sus cuerpos, y para abordar esta situación el Proyecto solicita que el Ministerio de Salud determine a profesionales para realizar tanto la extracción de dicho producto químico como la reconstrucción necesaria para brindar una apariencia digna después de estos procedimientos, incluyendo en ello la colocación de implantes que permitan a dichas mujeres trans* mantener su apariencia femenina y así evitar que la extracción de la silicona industrial inyectada funcione como un desincentivo a acudir a estas atenciones (Schneider *et al.*, 2022:6).

¹¹ Un Proyecto de Resolución consiste en una instancia en que el poder parlamentario solicita directamente al poder ejecutivo una demanda en particular.

Si esta serie de medidas logran llevarse a cabo, significaría un impacto importante para mejorar la calidad de vida de las mujeres trans* y podría articularse como un camino para seguir implementando las demandas de la comunidad. Los beneficios de generar políticas que trabajen desde una sensibilidad testimonial, capaz de empatizar con la multiplicidad de relatos y experiencias de vida, son incuantificables en tanto permiten combatir las injusticias epistémicas de carácter histórico contra la población trans*.

En este sentido, las particularidades de las comisiones provisorias de la Convención Constituyente transformaron esta instancia en un espacio ejemplar para practicar la justicia testimonial, en tanto diversas agrupaciones ciudadanas asistieron a relatar sus experiencias en búsqueda de lograr un reconocimiento dentro de las directrices que conformarían la nueva constitución. En el caso de la comunidad trans* representada por el Sindicato Amanda Jofré, se lograron instalar las injusticias epistémicas que por tanto tiempo las han invalidado como sujetos políticos y sociales, capaces de transmitir conocimiento mediante sus visiones de mundo y experiencias. Este grupo que, hasta el momento, no ha participado equitativamente en la producción de significados sociales, cuyas vivencias han sido marginalizadas e invisibilizadas, articuló la posibilidad política de validar un intercambio discursivo-testimonial con las instituciones del Estado.

Consideraciones finales

Es esencial destacar el carácter urgente de los testimonios enunciados por disidencias sexogenéricas. Tanto los relatos históricos como los del presente, permiten aproximarnos no solo a diferentes visiones de mundo sino también a narraciones rebosantes de sentido que reflejan una autoconstrucción agéntica compleja.

El testimonio de Silvia Parada, en particular, retrata experiencias comprometidas con una lucha activa por la memoria y el reconocimiento de compañeras que ya no están presentes. Dichas narraciones representan una herramienta política encargada de interpelar un relato nacional del pasado plagado de omisiones de quienes no encarnan el discurso oficial. En este sentido, el testimonio de Parada es un elemento que potencia la formulación de una memoria colectiva trans* en tanto se va aunando con diferentes registros que también aporta la comunidad.

Por sus características, la enunciación de testimonios además de reforzar la identidad política de cada sujeto que lo comunica, abarca sucesos desde una mirada más amplia que enriquece la producción de sentidos, lo cual abre un complejo abanico sobre discriminaciones estructurales y relatos silenciados. Es en este punto donde es imperativo focalizar nuestra atención en pos de practicar una sensibilidad epistémica para abordar e integrar diferentes visiones de mundo, además

de observar de manera crítica las estructuras de la violencia histórica cometida contra las disidencias sexogenéricas.

En este caso, los conceptos de justicia y sensibilidad epistémica, particularmente la testimonial, son claves para abordar y decodificar las estructuras y contenidos de las narraciones de la comunidad trans*, atendiendo a sus procesos de subjetivación y construcción de conocimientos. Así como esta batería teórica permite aproximarnos a los testimonios trans*, también existen otras herramientas conceptuales para trabajar contextos determinados; un ejemplo es el terrorismo de Estado antri trans*, una noción clave para leer, específicamente, las experiencias de violación de derechos humanos por parte del Estado y sus instituciones.

Actualmente, gracias al trabajo de agrupaciones trans*activistas, como el Sindicato Amanda Jofré en el caso de este artículo, se ha generado la posibilidad política de trabajar en pos de esta memoria colectiva y entablar diálogos concretos con el Estado, en tanto la validación de un intercambio discursivo-testimonial permite el planteamiento de demandas y propuestas de políticas públicas.

Por último, el desglose y análisis de los testimonios abordados en este artículo buscan, también, generar otro espacio para exponer tanto las narraciones como la resistencia y activismo político de estas agrupaciones. Es imprescindible continuar realizando una labor política que cultive sensibilidades epistémicas para mirar de manera crítica la violencia histórica que se ha ejercido contra la comunidad trans*, cuyas activistas nos han demostrado que la disputa por su reconocimiento es memoria que permanece vigente. A modo de cierre, rescato las últimas palabras de las representantes del Sindicato Amanda Jofré: “Nuestra revolución, ¿saben cuál va a ser? Será envejecer con dignidad”.

Referencias

- ACHÚGAR, Hugo (2002), “Historias paralelas/ejemplares: la historia y la voz del otro” in J. Beverley-H. Achúgar (eds.), *La voz del otro*. Guatemala, Ediciones Papiro, pp. 61-83.
- ROBLES, Víctor (2018a), “Chile: Murió Paloma, una trans histórica: denuncian que fue asesinada”. *Agencia Presentes*. 22/08/2018. [Consult. 03-02-2023]. Disponible en <https://agenciapresentes.org/2018/02/22/chile-murio-paloma-una-trans-historica-denuncian-fue-asesinada/>
- ROBLES, Víctor (2018b), “Chile Se inauguró el primer Mausoleo Trans de América Latina”. *Agencia Presentes*. 2/04/2018.[Consult. 03-02-2023]. Disponible en <https://agenciapresentes.org/2018/04/02/chile-se-inauguro-el-primer-mausoleo-trans-de-america-latina/>
- ÁVILA, Mariela (2015), “El testimonio y su dimensión filosófica: producciones de sentido sobre las dictaduras militares del Cono Sur”. *Revista Kamchatka*, pp. 633-649.
- BENAVENTE, Anastasia (2021), Intervención Sindicato Amanda Jofré – Comisión de Derechos Humanos, Convención Constituyente 25 de agosto. [Consult. 03-02-2023]. Disponible en <https://convencion.tv/video/comision-derechos-humanos-n22-pm-subcomision-verdad-historica-reparacion-y-garantias-de-no-repeticion-convencion-constitucional-miercoles-25-de-agosto-2021>

- BERKINS, Lohana; MAFFÍA, Diana (2009), *Sexualidades migrantes: Género y transgénero*. Buenos Aires, Librería de Mujeres Editoras.
- BEVERLEY, John (1987), “Anatomía del testimonio”. *Revista de crítica literaria latinoamericana*. 25, pp. 7-16.
- BOURDIEU, Pierre (1989), “Espacio social y campo del poder”. *Razones prácticas sobre la teoría de Acción*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- CABRAL, Mauro (2010), “Ante la ley”. *Página 12*. 30/07/2010. [Consult. 03-02-2023]. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-1515-2010-07-30.html>
- CHAMORRO, Alicia; SUÀREZ, Giovana; UNGER, B. (2021), “Morir dos veces: injusticia epistémica e identidad de género en Colombia”. *Universitas Philosophica*, v. 38, n. 77, pp. 15-41.
- ELTIT, Diamela (2007), “La Familia Galán”. *Cruce de lenguas: sexualidades, diversidad y ciudadanía*. Ed. Kathya Araujo. Santiago, LOM Ediciones.
- FIGARI, Carlos (2010), “El movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas” in Astor Massetti, Ernesto Villanueva y Marcelo Gómez (comp.), *Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del bicentenario*. Buenos Aires, Nueva Trilce.
- FRICKER, Miranda (2017), *Injusticia epistémica: el poder y la ética del conocimiento*. Barcelona, Herder Editorial.
- GARRIDO, Juan (2016), “Historias de un pasado cercano. Memoria colectiva, discursos y violencia homobotransfóbica en la dictadura militar y transición democrática en Chile”. *Documento de Trabajo Instituto de Ciencias Sociales n° 24*. Universidad Diego Portales
- HINER, Hillary; GARRIDO, Juan (2019), “Antitrans State Terrorism: Trans and Travesti Women, Human Rights and Recent History in Chile”. *Transgender Studies Quarterly*, v. 6, pp. 194-209.
- JOHNSON, Marsha P.; RIVERA, Sylvia (2021), *Travestis callejeras de acción revolucionaria: supervivencia, revuelta y lucha cuir antagonista*. Santiago, Invertido Ediciones.
- LEAL, Christian (2009), “Condenan a líder travesti Silvia Parada a 6 años de cárcel por abuso reiterado de menores”. *Biobio Chile*. 3/12/2009. [Consult. 03-02-2023]. Disponible en <https://www.biobiochile.cl/noticias/2009/12/03/condenan-a-lider-travesti-silvia-parada-a-6-anos-de-carcel-por-abuso-reiterado-de-menores.shtml>
- MEDINA, Jose (2013), *The Epistemology of Resistance: Gender an Racial Oppression, Epistemic Injustice and Resistant Imaginations*. Oxford University Press.
- MOTT, Luiz R. (1996), *Epidemic of Hate: Violations of the Human Rights of the Gay Men, Lesbians and Transvestities in Brazil*. San Francisco: Grupo Gay de Bahía/ International Gay and Lesbian Human Rights Commission.
- MURGUÍA, Adriana (2016), “Injusticias epistémicas y teoría social”. *Revista Dilemata*, v. 8, n. 22, pp. 1-19.
- PARADA, Silvia (2021), “La lucha por los derechos”. En Fontey, K., Parada, S. y Sepúlveda, C. (eds.), *Otras Vidas, Activismo y Resiliencia Trans en Chile*. Santiago, pp. 40-67.
- PIZARRO, Carolina (2017), “Formas narrativas del testimonio”. En Scarabelli, L. y Capellini, S. (eds.) *Donde no habite el olvido: herencia y transmisión del testimonio en Chile*. Milán, Ledizioni.
- BLAS RADI (2019), “Políticas del conocimiento: hacia una epistemología trans*” in López, Mariano (comp.) *Los mil pequeños sexos. Intervenciones críticas sobre políticas de género y sexualidades*. Buenos Aires: EDUNTREF.
- RIZKI, Cole (2019), “Latin/x American trans studies: toward a Travesti-Trans analytic”. *Transgender Studies Quarterly*, v. 6, pp. 145–155.
- RODRÍGUEZ, Antoine. *Epistemografías trans**. En prensa.
- SCHNEIDER, Emilia; ARCE, Mónica, et al. (2022), Proyecto de Resolución N°307. Cámara de Diputados de Chile. [Consult. 03-02-2023]. Disponible en <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmId=7345&prmTipo=RESOLUCION>

Díaz Muñoz, Consuelo (2023), “(In)justicia epistémica, un concepto clave para abordar la memoria trans*: el caso de la dictadura y posdictadura en Chile”. *Simbiótica. Revista Eletrônica*, v. 10, n. 2, pp. 140-168.

SERVICIO ELECTORAL CHILE (2022), Total votación Plebiscito 2022. [Consult. 03-02-2023]. Disponible en <https://historico.servel.cl/servel/app/index.php?r=EleccionesGenerico&id=237>

SIMONETTO, Patricio; BUTIERREZ, Marce (2022), “The archival riot: Travesti/Trans* audiovisual memory politics in twenty-first-century Argentina”. *Memory Studies* 00(0), pp. 1-16 [Consult. 03-02-2023]. Disponible en <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/17506980211073099>

SOTO, Alejandra. Entrevista en Rara Colectiva. 10 de septiembre de 2022. Disponible en <https://www.instagram.com/reel/CiVIjrCALSJ>

SOTO, Alejandra (2021), Intervención Sindicato Amanda Jofré – Comisión de Derechos Humanos, Convención Constituyente 25 de agosto. Disponible en <https://convencion.tv/video/comision-derechos-humanos-n22-pm-subcomision-verdad-historica-reparacion-y-garantias-de-no-repeticion-convencion-constitucional-miercoles-25-de-agosto-2021>

VAN DIJK, Teun (2016), “Análisis crítico del discurso”. *Revista Austral de Ciencias Sociales* 30, pp. 203-222.

Recebido em 28-11-2022

Modificado em 02-02-2023

Aceito para publicação em 20-02-2023